

**CONVOCATORIA DE AYUDAS (2020).
Publicación en revistas de acceso abierto**

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria están financiadas con cargo a la subvención nominativa concedida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a favor de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y del Hospital Universitario del Henares (FIIB HUIS HHEN), recogida en el **programa 312D “Fundaciones de Investigación Biomédica”, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2020.**

Esta convocatoria cuenta con una dotación máxima de 4.350 euros.

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es financiar los gastos de publicación (APCs, *Article Processing Charges*) en revistas de acceso abierto de la editorial PLOS, con cargo al Programa de Depósito Institucional firmado entre ésta y la FIIB HUIS HHEN, como muestra de compromiso con el acceso abierto al conocimiento científico.

Las revistas objeto de la presente convocatoria son las siguientes:

ISSN	TITULO	FACTOR IMPACTO (2019)	Cuartil (Q)
1544-9173	PLOS Biology	7,076	Q1
****_****	PLoS Computational Biology	4,700	Q1
1553-7404	PLoS Genetics	5,174	Q1
1549-1277	PLOS Medicine	10,500	Q1
1935-2735	PLoS Neglected Tropical Diseases	3,885	Q1
1932-6203	PLoS One	2,740	Q2
1553-7366	PLoS Pathogens	6,218	Q1

2. Requisitos de los solicitantes

- Desarrollar su actividad investigadora en el Hospital Universitario Infanta Sofía o en el Hospital Universitario del Henares.
- Al menos dos de los autores principales (entendiéndose por tales, el primero, el último y el autor de correspondencia) deberán pertenecer a alguno de los centros mencionados anteriormente, debiendo constar la filiación en el trabajo publicado (ver normativa de filiación en el Anexo I).

Ambos requisitos deberán cumplirse a la fecha de la solicitud y se mantendrán hasta la fecha de resolución de la ayuda.

3. Condiciones y cuantía de las ayudas

- a) Sólo podrán ser financiados los trabajos cuyo resultado final sea la publicación de artículos originales, revisiones o editoriales, publicados en alguna de las revistas de acceso abierto de la editorial PLOS.

- b) El trabajo para el que se solicita la ayuda deberá haber sido aceptado para su publicación con posterioridad al 1 de enero de 2020.
- a) Sólo se admitirá una solicitud por publicación.
- b) Sólo se admitirá una solicitud por autor.
- c) El importe máximo de cada una de estas ayudas será el correspondiente al 100% de las APCs.

4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, permaneciendo abierto el plazo hasta el 15 de noviembre de 2020. En caso de agotarse el presupuesto disponible, el plazo de presentación de solicitudes se cerrará con anterioridad a la fecha establecida.

Para participar, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (incluido como Anexo II de esta convocatoria).
- Primera página del trabajo aceptado para publicación, donde conste la filiación de los autores.

La documentación será remitida a fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org.

5. Tramitación y adjudicación

- a) La Secretaría Técnica de la FIIB HUIS HHEN será el órgano encargado de tramitar y gestionar las ayudas. La adjudicación se realizará por orden de recepción, una vez se compruebe que las solicitudes reúnen todas las condiciones establecidas en el apartado 3. Si la solicitud no reúne todos los requisitos necesarios para su tramitación, la Secretaría Técnica de la FIIB HUIS HHEN podrá requerir al solicitante para que, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación, proceda a subsanarla. Transcurrido dicho plazo, se considerará que han desistido de su solicitud quienes no hubieran respondido al requerimiento.
- c) La resolución será comunicada al interesado por correo electrónico. En caso de denegación, se indicará el motivo de la misma, otorgándose un plazo de 10 días para presentar alegaciones. En la web de la FIIB HUIS HHEN se harán públicas las ayudas concedidas en esta convocatoria.
- d) A efectos de notificación, se considerará como válida la comunicación por correo electrónico a la cuenta indicada en la solicitud.

ANEXO I

Normativa de filiación

Para conseguir la máxima homogeneidad, cualquier difusión de documento científico o actividades científicas en las que participen los investigadores de la FIIB HUIS HHEN, sea cual sea su vinculación contractual, deben ir firmadas con el acrónimo “FIIB HUIS HHEN”, y en la medida de lo posible irá acompañado del nombre completo en castellano (Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Infanta Sofía y Henares) o inglés (Infanta Sofía and Henares Hospitals Foundation for Biomedical Research and Innovation).

Investigadores con relación contractual con los Hospitales Universitarios Infanta Sofía o del Henares:

- Propuesta: [Servicio o Unidad], Hospital [Hospital Universitario Infanta Sofía u Hospital Universitario del Henares]. Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Infanta Sofía y Henares, Madrid (España; Spain, para internacionales).

Ejemplo: Department of Microbiology, Infanta Sofía University Hospital. Infanta Sofía and Henares Hospitals Foundation for Biomedical Research and Innovation (FIIB HUIS HHEN), Madrid (Spain).

- Propuesta abreviada: [Servicio o Unidad], Hospital [Hospital Universitario Infanta Sofía u Hospital Universitario del Henares]. FIIB HUIS HHEN, Madrid (Spain).

Ejemplo: Department of Microbiology, Infanta Sofía University Hospital. FIIB HUIS HHEN, Madrid, (Spain).

ANEXO II

IMPRESO DE SOLICITUD. Publicación en revistas de acceso abierto

** Los campos marcados con asterisco son de obligada cumplimentación; en caso de que no los cumplimente, la FIIB HUIS HHEN no podrá atender su solicitud.*

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos*	
NIF*	
Correo electrónico*	
Teléfono	
Servicio	
Puesto	

DATOS DEL TRABAJO	
Autores*	
Título del artículo*	
Revista*	
ISSN	
Factor de Impacto	
Coste de APCs	

Fecha de solicitud:
Firma:

Cláusula de protección de datos:

Información básica sobre Protección de datos	
Responsable	FIIB HUIS HHEN
Finalidad	Tramitación de solicitudes de ayudas para la publicación en revistas de acceso abierto (Convocatoria 2020).
Legitimidad	Consentimiento
Destinatarios	En la web de la FIIB HUIS HHEN, se publicarán las ayudas concedidas. Asimismo, según se establece en la legislación vigente en materia de subvenciones, la FIIB HUIS HHEN remitirá un informe científico-técnico a la Consejería de Sanidad haciendo constar las actividades que resulten subvencionadas.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos

He leído y acepto la Política de Protección de Datos

UNA VEZ CUMPLIMENTADO, ENVIAR JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN A: fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org